

Barranquilla D.E.I.P **Diciembre 31 de 2025**

009597

Señores

UNION TEMPORAL ABRAHAM JUAN

NIT : 900.799.163-6

AMETH JUAN HANNA

Luruaco- Atlántico.

ASUNTO: Notificación de Auto No. 1517 de 2025.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido la AUTO No. 1517 Del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0000167 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZÓ UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO URBANIZACIÓN ABRAHAM JUAN ETAPA I Y II” DE LA UNIÓN TEMPORAL ABRAHAM JUAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO– ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL

Proyectó: Fernando Caballero O.

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.-